

BASES DE LOS III PREMIOS PYMES Magazine

La revista PYMES Magazine convocan los II Premios PYMES Magazine. Estos premios pretenden reconocer el desempeño y la excelencia de las pymes y micropymes de la provincia de Sevilla, destacando la singularidad, la cercanía con la sociedad sevillana y siguiendo la filosofía de la revista PYMES Magazine que no es otra que dar voz al silencio empresarial y dar la visibilidad requerida al tejido empresarial de Sevilla y su provincia.

CATEGORÍAS.

Se establecen cinco categorías más tres menciones especiales.

- Premio Calle Pureza al empresario/a del año
- Premio Calle Adriano a la pyme del año
- Premio Calle Sierpes al sector comercio u hostelero del año
- Premio Calle Agua a la mejor iniciativa emprendedora
- Premio Calle Feria al negocio que mejor difunda la marca Sevilla

MENCIONES ESPECIALES

- Mención especial a la trayectoria empresarial
- Mención especial cultural
- Mención especial solidario

BASES DE LOS PREMIOS

PRIMERA. CANDIDATOS

Podrán participar como candidatos a cualquier categoría, pudiendo presentarse a varias, todas las empresas con menos de 250 empleados y menos de 50 millones de euros de facturación anual a cierre del ejercicio 2021 con sede social en la provincia de Sevilla.

Las empresas candidatas, además, no podrán pertenecer a un grupo empresarial que no tenga la consideración de pyme o micropymes.

SEGUNDA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS. DOCUMENTACIÓN

Las pymes y micropymes podrán presentar su candidatura indicando los méritos que consideren en relación con los criterios establecidos en el apartado tercero de estas bases. Para participar como candidato/a será necesario cumplimentar la información requerida utilizando el formulario de inscripción disponible en la página web de PYMES Magazine www.pymesmagazine.es

En la mencionada página web se ofrecerá toda la información referente a la convocatoria, bases, instrucciones, jurado, etc. La mera presentación de las candidaturas en tiempo y forma bastará para su aceptación en el proceso de valoración y selección al premio o a los premios que opten.

Las y los participantes deberán haber leído las presentes bases y marcar la casilla correspondiente situada al final de este documento, que implica a todos los efectos, la aceptación expresa e íntegra de las mismas.

Junto al formulario de inscripción, las y los candidatos deberán presentar una memoria donde explique y desarrolle las exigencias que exigen ser meritorio del premio o premios a los que optan.

Para presentar las candidaturas no se exigirá documentación acreditativa de la información proporcionada, aunque ésta podrá ser solicitada posteriormente a los participantes que resulten seleccionados.

TERCERA. MÉRITOS CONSIDERADOS

Los criterios de valoración de los méritos de los candidatos tendrán en cuenta

- Premio Calle Pureza: se valorará la creación de empleo, la calidad del mismo, que destaque por su gestión empresarial, su capacidad de liderazgo y que su empresa haya protagonizado un crecimiento importante en estos últimos 4 años.
- Premio Calle Adriano: se valorará la capacidad de reinversión tras durante y después de las restricciones de la pandemia, la innovación, la digitalización, la creación de empleo de calidad, acciones que lleven a ser una empresa sostenible con el medio ambiente y todas aquellas cualidades que sobresalgan de manera exponencial, como la responsabilidad social corporativa con fines solidarios, su imagen de marca, su estrategia de comunicación interna y externa, implantación planes de igualdad, formación de sus trabajadores y directivos, incorporación de nuevas líneas de negocio, etc.
- Premio Calle Sierpes: para optar a este premio se valorará tanto al comercio como al negocio hostelero su atención al cliente, la presentación dinámica y atractiva de la empresa, su trayectoria, la originalidad de sus productos y servicios, su apuesta por la innovación, la digitalización y la sostenibilidad.
- Premio Calle Agua: en primer lugar, tiene que ser un proyecto que haya nacido en estos tres últimos años, es decir, desde 2019 a la actualidad. Otro requisito que haya sabido expandirse, crecer, ser reconocido y demostrar su buena gestión comercial, en comunicación interna y externa. Además, se valorará la originalidad de la apuesta emprendedora, marca, producto o servicio.
- Premio Calle Feria: este premio está dirigido a todas aquellas empresas que fomenten y abanderen la marca Sevilla a través de sus productos o servicios. Se valorará la originalidad de dichos productos o servicios, la comunicación externa de los mismos, la innovación, la digitalización, su

imagen de marca y la estrategia empresarial para llevar el negocio fuera de la provincia de Sevilla, ya sea a nivel nacional o internacional.

CUARTA. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

El plazo de presentación de las candidaturas comenzará el día 1 de DICIEMBRE de 2023 y finalizará a las 0:00 horas del 15 de SEPTIEMBRE de 2024. La presentación de candidaturas se realizará a través del formulario de inscripción publicado en la página web de la revista PYMES Magazine www.pymesmagazine.es ; el documento final de las bases con la aceptación de las mismas y la memoria o proyecto deben de ser adjuntados en el mismo formulario en la parte indicada para este menester. En caso de dar error, deberán ser enviados por correo electrónico a rocioespinosa@pymesmagazine.es

QUINTA. ACCESO A LA FASE FINAL Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El jurado valorará las diferentes candidaturas presentadas y seleccionará a los ganadores de las cinco categorías presentadas.

Las Menciones Especiales será el equipo de PYMES Magazine quien escoja a las tres categorías, basándose en los más de cinco años que lleva la revista trabajando y conociendo a personas y entidades dignas de esta mención.

Los nombres de los premiados o premiadas se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de los premios.

La organización podrá solicitar a los posibles finalistas cualquier información complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración. La no aportación de esta documentación, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar incoherencias que se consideren importantes por parte de la organización tendrán como consecuencia la eliminación de la candidatura.

SEXTA. COMPOSICIÓN DEL JURADO Y DECISIONES

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, interpretará y completará las bases de estos premios, supliendo sus posibles lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse. Los acuerdos del jurado se tomarán por mayoría.

La aceptación de estas bases implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas como respecto a las decisiones del jurado.

SÉPTIMA. PREMIOS

Los premios y menciones especiales consistirán en un galardón identificativo y original de los Premios PYMES Magazine, ya que viene a evocar a la revista PYMES Magazine y su identificación con Sevilla y su tejido empresarial.

OCTAVA. ENTREGA DE LOS PREMIOS PYMES MAGAZINE

La fecha y lugar de la ceremonia de entrega de los premios será anunciada en la página web de PYMES Magazine www.pymesmagazine.es así como cualquier variación de los mismos.

NOVENA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los PREMIOS PYMES Magazine 2024 implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La organizadora de los “PREMIOS PYMES Magazine 2024” (en adelante, el Concurso): PYMES Magazine S.L., con CIF B90361254 y domicilio en Avenida Santa Lucía 71, Alcalá de Guadaíra, Sevilla, tratará los datos personales de las personas de contacto que les sean facilitados por las entidades participantes en calidad de corresponsables del tratamiento, con la finalidad de formalizar su inscripción y gestionar la participación en el Concurso, así como para enviar comunicaciones relacionadas. Además, los mencionados datos personales facilitados por los participantes ganadores serán tratados para gestionar su participación del Concurso.

La base jurídica que sustenta este tratamiento es el interés legítimo de las corresponsables para el mantenimiento de la relación comercial y la correcta ejecución del Concurso. El plazo de conservación de los datos se prolongará durante la celebración del Concurso y, una vez concluido, se conservarán bloqueados durante un período de cinco años con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. Los datos personales no serán comunicados a terceros. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y portabilidad ante CCE dirigiendo una comunicación escrita a la dirección postal indicada anteriormente, o al email revista@pymesmagazine.es. En cualquier momento, puede reclamar ante la Autoridad de control competente. En todo caso, deberá acompañar una copia de un documento de identidad válido, con el fin de verificar su identidad. La entidad participante se obliga a trasladar la información sobre protección de datos de esta cláusula a cualquier representante o persona de contacto cuyos datos hubiera facilitado a los corresponsables del tratamiento con motivo de la celebración del Concurso. Se puede consultar más información sobre protección de datos en la web de PYMES Magazine, en la sección de política de privacidad (<https://www.pymesmagazine.es/politica-de-privacidad/>)

Acepto íntegramente las bases de participación y presentación de candidaturas de los Premios PYMES Magazine 2024.